

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 35

SERIE: 2025-2026

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA, UN CARRETÓN CEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO, PARA FELIPE O. ROSARIO CABAN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NEGOCIO EMPRENDEDOR DE VENTA DE COMIDAS, FRITURAS Y BEBIDAS QUE LLEVA POR NOMBRE “MONSTER BURGERS”; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El *Artículo 1.008(o)* del *Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020*, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el *Artículo 1.008(e)* de la *Ley Núm. 107 supra*, se establece el poder municipal de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro, de conformidad a este Código Municipal.

POR CUANTO: En la actualidad, el Departamento del Trabajo ha cedido al Municipio de Arroyo un carretón que se encuentra en las inmediaciones de los talleres de Obras Públicas Municipal, y que el Municipio interesa arrendar sin necesidad de subasta para Felipe O. Rosario Caban para un pequeño negocio emprendedor de venta de comidas, frituras y bebidas que lleva por nombre “**Monster Burgers**”. Por un canon de arrendamiento de cincuenta dólares (\$50.00) mensuales por la vigencia de un (1) año.

POR CUANTO: La administración municipal interesa entrar en negociaciones viables y disponer de la propiedad en arrendamiento sin necesidad de subasta para fomentar el desarrollo económico de una manera más ágil, sin que se desvirtúe el propósito y el deber ministerial que corresponda.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a disponer del carretón cedido por el Departamento del Trabajo mediante arrendamiento sin necesidad de subasta para Felipe O. Rosario Caban para un pequeño negocio emprendedor de venta de comidas, frituras y bebidas que lleva por nombre

F. Bachier Román

“Monster Burger”; para fomentar el desarrollo económico de una manera más ágil, sin que se desvirtúe el propósito y el deber ministerial que corresponda.

Sección 2da: El canon de arrendamiento será de cincuenta dólares (\$50.00) mensuales, con una vigencia de un (1) año. Al culminar el acuerdo de arrendamiento, el carretón debe ser devuelto en las mismas condiciones en las que se entregó al inicio del acuerdo. De no comenzar operaciones en los próximos dos (2) meses a partir de la aprobación de la presente Resolución, el acuerdo de arrendamiento quedará sin efecto.

Sección 3ra: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.


APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2026, EN CUARTA REUNION DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo



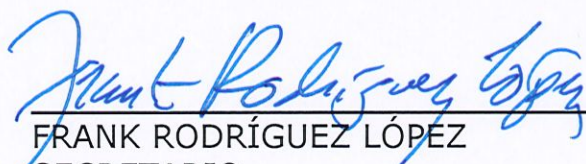
CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 35 SERIE: 2025-2026**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026.

INTITULADA:

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA, UN CARRETÓN CEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO, PARA FELIPE O. ROSARIO CABAN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NEGOCIO EMPRENDEDOR DE VENTA DE COMIDAS, FRITURAS Y BEBIDAS QUE LLEVA POR NOMBRE “MONSTER BURGERS”; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026 EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL